cesarias, segun se contiene en los abtos que sobre ello pasaron ante my como escrivano.

Otro si, mando leer e notificar a los rreligiosos e, clerigos ciertos capitulos qu' estan en una carta e rreal mandamiento de Vuestra Magestad, que habla con los dichos clerigos rreligiosos para que tengan en encomyenda a los dichos yndios para que no consientan que sean maltratados, e les rrequirio e apercibio cumpliesen lo que Vuestra Magestad por ellos les manda, e mandoles dar un traslado de los dichos capitulos.

Por el mes de mayo del año pasado de myll e quinientos e quarenta e tres años, un Bernardo de Castañeda fue a un lugar de yndios e entro en la casa de uno dellos a media noche, e por fuerza, delante del propio yndio anduvo a los brazos con su muger para echarse con ella; el yndio se vino a quexar, su alcalde procedio e lo condeno en cien azotes, los quales se le dieron. La provanza que Domyngo de Yrala hizo de la muerte de Juan de Ayolas, el governador la (1) mando parecer ante sí e no pudo ser avida, ny se hallo entre las escripturas de un Antonio de Ayala, escrivano, ante quien avia pasado, defunto, por lo qual mandó tornarla hacer (2) e se hizo ante my como escryvano.

Luego el governador començo a buscar lunbre e camyno para ir a conquistar esta provincia, e enbio por dos partes ciertos cristianos e yndios que descubriesen por tierra, e por el rrio enbio a Do-

⁽¹⁾ lo .- (2) tomarla á facer.